

con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Málaga, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 03/03-MA en materia de Atención y Protección a las Personas Mayores.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo:

Expediente: E.S. 03/03-MA:

Interesada: Doña Encarnación García Ruiz. DNI: 25.099.195-P.

Infracción: El ejercicio de actividades propias de los servicios y centros de servicios sociales sin contar con autorización administrativa (art. 53.c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, y art. 33.4.d) del Decreto 8/1996, de 20 de febrero), y el incumplimiento de las condiciones mínimas materiales y funcionales de los servicios y centros (art. 52.h) de la Ley 6/1999, de 7 de julio y art. 33.3.k) del Decreto 87/1996, de 20 de febrero).

Lugar de infracción: Residencia «Shemá», C/ Cristo del Puerto, núm. 3, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y nombramiento de Instructor.

Plazo de alegaciones: Se advierte a la interesada que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

De no efectuar alegaciones, dado que el presente acuerdo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en el plazo de 15 días previsto en el artículo 19.1 del mencionado Real Decreto. Se comunica igualmente a la interesada que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 15 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 10 de octubre de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga. (PP. 3958/2003).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria,

según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado, o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado: Aridos y Hormigones Ojeda, S.A.

CIF/NIF: A04035572.

Procedimiento: Notificación de descubierto y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Liquidación H2300001040103338.

Interesado: Artesanía en Yeso y Escayolas.

CIF/NIF: A29148913.

Procedimiento: Notificación de la diligencia de embargo número 299723002010T, de los derechos de crédito reconocido en escritura pública de fecha 10 de enero de 1992, ante el Notario don Alfonso Casasola Tobia, con número de protocolo.

Interesado: Construcciones y Promociones Almerienses Dorymar, S.L.

CIF/NIF: B04307112.

Procedimiento: Requerimiento señalamiento de bienes.

Interesado: Construcciones Majuver.

CIF/NIF: A29093333.

Procedimiento: Notificación providencia de premio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A4185002506000228, núm. certificado 0399004278694.

Interesado: El Pipi e Hijos, S.L.

CIF/NIF: B23049463.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago de las liquidaciones K1610103091342834 y K161010390692734, con número de certificado 399051977232 y 0399041407497.

Interesado: Instalaciones Tubagua, S.L.

CIF/NIF: B18422030.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva, de las liquidaciones números A4185102071800925, A4185102071800936, A4185102071800947 y A4185102071800958.

Interesado: Soto Vicente Matías.

CIF/NIF: 27488252D.

Procedimiento: Comunicación requerimiento información movimientos de cuenta en 3058-0106.

Interesado: Urbanización Real Bajo, S.A.

CIF/NIF: A29031606.

Procedimiento: Notificación del acuerdo de adscripción a la Dependencia Regional de Recaudación la gestión recaudatoria de las deudas de la sociedad.

Interesado: Urbanización Real Bajo, S.A.

CIF/NIF: A29031606.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de las liquidaciones A2960003530014916 y A2960003016007720.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el

plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía número 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 10 de octubre de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional, Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

## AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

*ANUNCIO sobre relación de fincas afectadas por la expropiación forzosa para la construcción del parque periurbano El Pocico. (PP. 3725/2003).*

### EDICTO

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de Parque Periurbano «El Pocico» en Carboneras, cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación Municipal en sesión de fecha 21 de noviembre de 2002, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

### RELACION DE LOS BIENES AFECTADOS

#### Parcela núm. 40:

Propietario: Fundación Bergman-Hartung, con domicilio para notificaciones en la Real Embajada de Noruega en Madrid, Paseo de la Castellana, 31, 28046.

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable común SNU-2. Descripción de la finca: Trance de tierra de secano inculto, en el pago de El Pocico, t.m. de Carboneras, de cabida 10 ha que linda: Norte, Diego Hernández Alarcón y Juan Hernández Lozano; Sur, Juan Hernández Lozano; Levante, la playa y Poniente Julián Venzal Flores y el Ayuntamiento de Carboneras.

Registro de la propiedad: Finca registral núm. 3199.

Referencia catastral: 04032000001200040FW.

Superficie afectada: 2.958 m<sup>2</sup>.

Valor asignado: 4.437,00 euros.

#### Parcela núm. 61:

Propietario: Sitiblaui, S.L., con NIF núm. B-247799, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, núm. 567, 6.º

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable común SNU-2. Descripción de la finca: Trance de tierra de secano inculto, en el paraje de «Los Moros» o «Higuerica» o «Rambla del Cinto» o «Pocico» con una superficie de 34.202 m<sup>2</sup>, según el catastro, 48.442 m<sup>2</sup> según medición y 15.530 m<sup>2</sup>, según Registro de la Propiedad, que linda: Norte, parcela 60 del Ayuntamiento; Sur, parcela 62; Este, parcela 60 del Ayuntamiento, parcela 169 y parcela 62 y Oeste, parcela 173, parcela 2 hoy Sitiblaui, S.L., y parcela 171 del Ayuntamiento. Registro de la propiedad: Finca registral núm. 9189. Referencia catastral: 04032000001100061FA. Superficie afectada: 1.167 m<sup>2</sup>. Valor asignado: 1.750,00 euros.

#### Parcela núm. 62:

Propietario: Fundación Bergman-Hartung, con domicilio en La Real Embajada de Noruega en Madrid. Paseo de la Castellana, 31.

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable común SNU-2. Descripción de la finca: Trance de tierra de secano inculto, en el pago de El Pocico, t.m. de Carboneras, de cabida 10 ha que linda: Norte, Diego Hernández Alarcón y Juan Hernández Lozano; Sur, Juan Hernández Lozano; Levante, la playa y Poniente Julián Venzal Flores y el Ayuntamiento de Carboneras.

Registro de la Propiedad: Finca registral núm. 3199.

Referencia catastral: 04032000001100062FK.

Superficie afectada: 35.148 m<sup>2</sup>.

Valor asignado: 52.722,00 euros.

#### Parcela núm. 63:

Propietario: Tocantins Inversiones, S.L. con NIF B-97198576 y domicilio social en Paseo Alameda, núm. 59. 46023 Valencia.

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable común SNU-2. Descripción de la finca: Trozo de tierra de secano inculto, partida de Los Pocicos y Marinica, con una superficie según registro de 37.627,58 m<sup>2</sup>, que linda: Norte, Marcos Hernández Cayuela; Sur, Herederos de Diego Belmonte y los de Juan Hernández; Este, Zona Marítimo, hoy carretera comarcal Mesa Roldán y Oeste, Herederos de Diego Belmonte, Juan Hernández y Antonio Venzal.

Registro de la Propiedad: Finca registral núm. 3236.

Referencia catastral: 04032000001100062FK.

Superficie afectada: 4.941 m<sup>2</sup>.

Valor asignado: 7.411,50 euros.

#### Parcela núm. 80:

Propietario: Fundación Bergman-Hartung, con domicilio en la Real Embajada de Noruega en Madrid. Paseo de la Castellana, 31. 28046 Madrid.

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable común SNU-2. Descripción de la finca: Trance de tierra de secano inculto, en el pago de El Pocico, t.m. de Carboneras, de cabida 10 ha que linda: Norte, Diego Hernández Alarcón y Juan Hernández Lozano; Sur, Juan Hernández Lozano; Levante, la playa y Poniente Julián Venzal Flores y el Ayuntamiento de Carboneras.

Registro de la Propiedad: Finca registral núm. 3199.

Referencia catastral: 04032000001200080FF.

Superficie afectada: 858 m<sup>2</sup>.

Valor asignado: 1.287,00 euros.

Carboneras, 2 de octubre de 2003.- El Alcalde, Cristóbal Fernández Fernández.